

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HUINCA RENANCÓ

ORDENANZA N° 1679/2022.-

VISTO:

Que por Ordenanza N° 1634/2021 – APROBACIÓN CONVENIO ENTRE FUNDACIÓN NUEVO HOSPITAL RÍO CUARTO Y MUNICIPALIDAD DE HUINCA RENANCÓ – CAMPAÑA PRO FUNCIONAMIENTO CASA LUBETKIN – se cubre la necesidad de atender la problemática real de mamás embarazadas y de niños internados en Terapias Intensivas en Neonatológicas y Pediátricas en el Nuevo Hospital de la Ciudad de Río Cuarto (Cba.) que, provenientes de nuestra Ciudad, requieren atención, descanso y contención ante internaciones de largo aliento por problemáticas de salud de sus hijos; y

CONSIDERANDO:

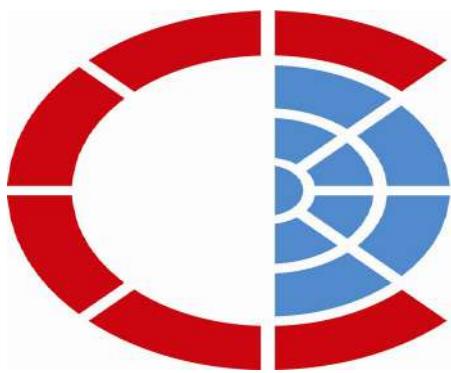
Que ante el vencimiento del término del convenio vigente, la Fundación Nuevo Hospital Río Cuarto, propone la renovación del mismo, con actualización del importe del canon mensual por la cobertura de servicios y con renovación automática por períodos anuales en caso de no existir objeciones por parte del Municipio.-

Que la tarea que viene desarrollando la Fundación Nuevo Hospital Río Cuarto existiendo la posibilidad de participar del Programa Residencia de Madres Casa Lubetkin, institución que a través de una Fundación tiene objeto la promoción, conservación, preservación, mejoramiento y difusión de la Salud Integral de las Personas.-

La oportunidad de dar respuesta a esta problemática que a diario se presenta para quienes necesitan atención pediátrica y neonatológica, que se concreta mediante una relación con dicha institución, que permite recibir sus servicios mediante un convenio de partes y el abono de un canon mensual predeterminado, permitiendo de esta manera la inclusión en este importante servicio social, a ciudadanos de nuestra Ciudad que los requieran en su momento, teniendo en cuenta que en nuestra localidad no existen ni medios ni servicios similares a los que ofrece la institución, que asegura un lugar donde se resuelve la problemática de las mamás embarazadas y sus hijos recién nacidos.-

POR ELLO

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE HUINCA RENANCÓ
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA**



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HUINCA RENANCÓ

Art. 1º.- APRUÉBASE NUEVO CONVENIO con FUNDACIÓN NUEVO HOSPITAL RÍO CUARTO – MUNICIPALIDAD DE HUINCA RENANCÓ - Campaña Pro Funcionamiento Casa Lubetkin – Domicilio: Pedro Zanni Nº 792 – Ciudad de Río Cuarto (Cba.) – que permite la atención y contención de mamás embarazadas y de niños con internaciones prolongadas en servicios neonatológicos y pediátricos en el Nuevo Hospital Río Cuarto, asegurando alojamiento, resguardo y otros servicios sociales afines.-

Art.2º.- El Convenio de partes correspondiente forma parte integrante de la presente Ordenanza, con vigencia anual a partir del 1º de agosto de 2022.-

Art.3º.- COMUNÍQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

DADO en Sala del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Huinca Renancó, en Sesión Ordinaria, a los dieciséis días de junio de dos mil veintidós.-

Ernesto Jonatan Arena
Secretario
Honorable Concejo Deliberante

Carlos Alberto Opizzo
Presidente
Honorable Concejo Deliberante